



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Colima a remitir un informe detallado sobre las acciones realizadas para esclarecer el homicidio de siete policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnado el presente punto de acuerdo relativo al homicidio de siete policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguientes metodología:

I. ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio No. CP2R2A.-886 de fecha 17 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República para que atraiga las investigaciones e indagatorias correspondientes, en relación a los siete policías estatales que fueron asesinados, a fin de esclarecer los hechos y garantizar el acceso a la justicia eficiente, eficaz y confiable.

II. CONTENIDO.

1. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a la Fiscalía General de la República para que ejerza su facultad de atracción sobre el homicidio siete policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

La proponente refiere que el 28 de mayo de 2020, de acuerdo con los datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, 10 elementos de la Policía Estatal de Colima (entre ellos tres mujeres policías) y dos civiles, fueron secuestrados cuando escoltaban a unos empresarios mineros que habían llegado al aeropuerto internacional "Playa de Oro" en el Municipio de Manzanillo, Colima1.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Colima a remitir un informe detallado sobre las acciones realizadas para esclarecer el homicidio de siete policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa.

Los elementos policiacos fueron asignados para acompañar como guardaespaldas a dos de inversionistas nacionales en el ramo de la minería que tienen planes de proyectos para el Estado, quienes se trasladarían del aeropuerto de Manzanillo y solicitando el apoyo previamente mediante oficio². Se presume que uno de los inversionistas es Ricardo Martínez del Grupo Acerero del Norte y otro empresario de Altos Hornos de México y del Grupo del Norte. Después de los hechos perpetrados, los empresarios que solicitaron la protección de los elementos de seguridad estatales regresaron a bordo de un helicóptero.

Estos empresarios mineros, solicitaron vía oficio al Gobernador de Colima, el Lic. Ignacio Peralta Sánchez, la disponibilidad de contar con un comando policiaco para su traslado y custodia; mismo que fue designado y autorizado por el propio Gobernador de Colima para su custodia del aeropuerto de Manzanillo al estado de Jalisco.

Los dos inversionistas mineros no aterrizaron en el aeropuerto de Manzanillo, sino que, decidieron de último momento inspeccionar las áreas por aire mientras que los 10 policías y los dos civiles (capitán retirado y el hermano del Diputado Local por Colima Rogelio Rueda).

A través de las notificaciones expresadas por los funcionarios del estado de Jalisco, se manifestó que las camionetas donde se transportaban los policías de Colima no estaban rotuladas (cuatro camionetas blancas modelo pick up) y vestían con ropa de civil el día de los hechos; situación que alerta sobre las tareas extraoficiales y fuera de su jurisdicción de los policías.

En relación a los hechos, las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública de Jalisco y de la Fiscalía General del Estado de Jalisco manifestaron que NUNCA hubo un oficio donde solicitaran la colaboración o notificación para que ingresaran los cuerpos policiales de Colima al interior del estado de Jalisco; NI TAMPOCO EXISTIÓ una comunicación extraoficial (llamada telefónica o correo electrónico) donde se informara la presencia de este comando en la zona limítrofe con Jalisco con la finalidad de llevar a cabo la custodia de dichos empresarios.

Cuando los elementos de la Policía Estatal aún se encontraban en territorio del estado de Jalisco, perdieron total comunicación con la central de emergencias en Colima, por lo que de inmediato se solicitó la colaboración de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno

Una vez notificada la desaparición del comando de policías de Colima a las autoridades de la Secretaria de Seguridad Pública de Jalisco, éstas inmediatamente desplegaron un operativo de búsqueda vía aérea y terrestre en los municipios de la Huerta y otros municipios del estado de Jalisco con límites en el estado de Colima.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Colima a remitir un informe detallado sobre las acciones realizadas para esclarecer el homicidio de siete policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa.

Sin embargo, pobladores del ejido de las Lomas, en el Municipio de Minatitlán Colima, aseguran que fue ahí donde se llevó a cabo la emboscada a los policías y se les privó de su libertad y no en el municipio de las Huertas en el estado de Jalisco, como lo manifiestan diversos medios.

Las localidades donde fue secuestrado el comando de policías de Colima tienen reporte por la alta peligrosidad y presunta operación de la delincuencia organizada, así como de diversas denuncias ante la Fiscalía general del Estado de Colima relacionadas con el tráfico ilegal y la sobreexplotación de minerales; además de que estos recursos federales son transportados de manera ilícita hacia el Puerto de Manzanillo y comercializados en el extranjero por empresas implicadas en este tipo de delitos.

Ante esta situación, la Policía Estatal en coordinación con las autoridades de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, la Guardia Nacional (GN), la Secretaría de Marina (SEMAR) y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), mantuvieron nuevamente el operativo de búsqueda para la localización de las y los diez elementos colimenses desaparecidos, así como de los dos civiles más.

El 30 de mayo, después de establecer las estrategias de búsqueda entre las dependencias de seguridad para el operativo, fueron localizadas en la zona limítrofe de Colima y Jalisco, solo tres unidades que fueron utilizadas por los elementos.

El 31 de mayo, las tres mujeres adscritas a la policía estatal y los dos civiles fueron liberados durante la mañana por el grupo delincencial y regresaron por sus propios medios a la ciudad de Colima donde se reportan sanos y salvos

El Gobernador de Colima, el Lic. Ignacio Peralta Sánchez, manifestó que se coordinó con su homólogo, el Gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, para la búsqueda de los policías desaparecidos y dar con los responsables, a fin de esclarecer los hechos y el hallazgo de los policías.

El 01 de junio, la Fiscalía General del Estado de Colima (FGEC), junto con la SEMAR, SEDENA y la Comisión Nacional de Búsqueda de la SEGOB dieron a conocer la localización sin vida de los siete cuerpos de los policías en una camioneta en la comunidad de Cedros, Manzanillo; los cuales coincidieron con los rasgos y características físicas de los policías desaparecidos.

El 05 de junio, el Fiscal Estatal Especializado en Desaparición de Personas de la FGEC, el Lic. Fernando Arturo Vega Alcaraz, sostuvo una reunión con familiares de los 7 policías desaparecidos y posteriormente localizados sin vida dentro de un vehículo en el municipio de Manzanillo, a fin de explicarles el procedimiento de identificación para poder entregarles los cuerpos a sus familiares.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Colima a remitir un informe detallado sobre las acciones realizadas para esclarecer el homicidio de siete policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa.

Urge que el Estado mexicano, a través de la Fiscalía General de la República y de las dependencias federales (SSPC, SEMAR, SEDENA, GN, entre otras), den respuestas ante estos acontecimientos, para que a través del gobierno federal y estatal trabajen en conjunto para brindarnos, a la sociedad mexicana, una pronta explicación sobre los hechos ocurridos en contra del asesinato de los 7 policías desaparecidos y de la liberación de las tres mujeres policías y dos civiles involucrados en los hechos.

Por todo lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que en el ámbito de sus atribuciones atraiga las investigaciones e indagatorias correspondientes en relación a los siete policías estatales que fueron asesinados, a fin de esclarecer los hechos y garantizar el acceso a la justicia eficiente, eficaz y confiable.

SEGUNDO.- Se exhorta también a la Fiscalía General de la República para que sea esta dependencia la que coordine cada una de las acciones, estrategias y líneas de investigación con las autoridades del Gobierno del Estado de Colima, con la Fiscalía General del Estado de Colima y demás instituciones involucradas en la materia.

III. CONSIDERACIONES.

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación de la proponente, en el sentido de emitir un pronunciamiento al respecto, con algunas modificaciones.

Cuarta. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Colima a remitir un informe detallado sobre las acciones realizadas para esclarecer el homicidio de siete policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa.

Quinta. El artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades federales podrán conocer de los delitos de fuero común, cuando estos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta.

Sexta. La facultad de atracción de la Fiscalía General de la República, se encuentra prevista en el artículo 4º de su ley orgánica, el cual establece que la Fiscalía General de la República tendrá la facultad de atraer casos del fuero común en los supuestos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y las leyes aplicables, en los casos en que se demuestre la inactividad o ineficacia de la fiscalía local competente, garantizándose que la investigación y la persecución de los delitos no se fragmente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Colima, a que a la brevedad remita a esta soberanía, un informe detallado sobre las acciones realizadas para esclarecer el homicidio de siete policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa, y para garantizar el derecho humano de acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral del daño en favor de las víctimas.

Sala de sesiones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, a los 4 días del mes de agosto de dos mil veinte.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Colima a remitir un informe detallado sobre las acciones realizadas para esclarecer el homicidio de siete policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
  Sen. Julen Rementeria del Puerto Presidente			
 morena Sen. Higinio Martínez Miranda Secretario			
  Sen. Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaria			






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Colima a remitir un informe detallado sobre las acciones realizadas para esclarecer el homicidio de siete policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Dip. Rubén Moreira Valdez Secretario			
 morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Colima a remitir un informe detallado sobre las acciones realizadas para esclarecer el homicidio de siete policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Sen. Martha Lucia Micher Camarena Integrante	En sustitución Senadora M. Citlalli Hdz. Mora 		
 morena Dip. Rocío Barrera Badillo Integrante			
 morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante			



PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Colima a remitir un informe detallado sobre las acciones realizadas para esclarecer el homicidio de siete policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Dip. Adela Piña Bernal Integrante			
  Dip. Dulce María Sauri Riancho Integrante			
  Dip. Martha A. Tagle Martínez Integrante			





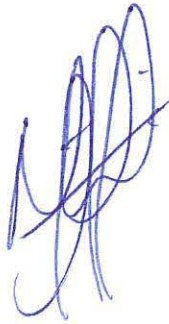



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Colima a remitir un informe detallado sobre las acciones realizadas para esclarecer el homicidio de siete policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
  Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Integrante			
  Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante			
  Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura



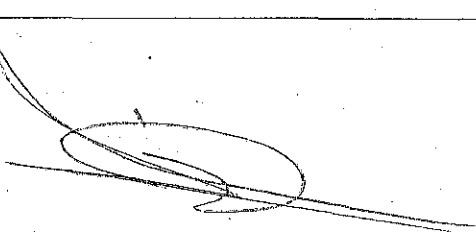


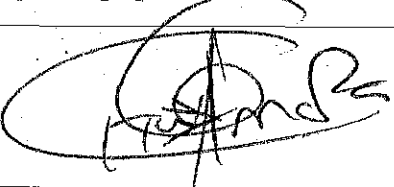
Lista de asistencia
Primera reunión ordinaria de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos
Constitucionales y de Justicia
4 de agosto de 2020

No.	Legislador/a		Asistencia
1		Sen. Julen Rementeria del Puerto Presidente	
2		Sen. Higinio Martínez Miranda Secretario	
3		Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaria	



COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura


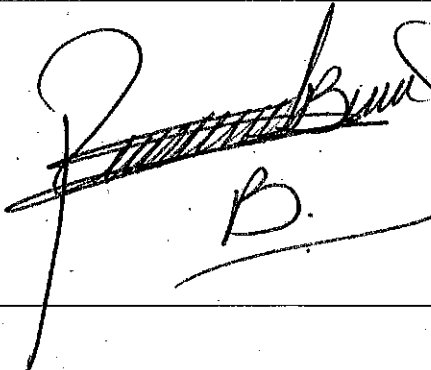

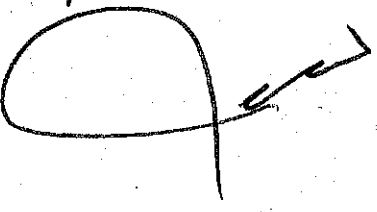

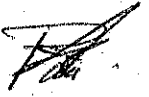

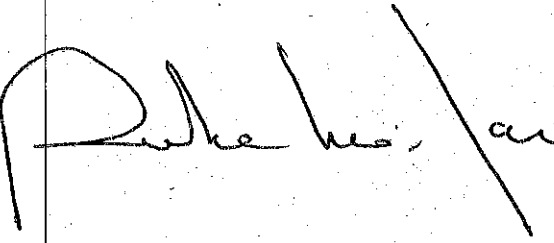
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

No.	Legislador/a	Asistencia
4	 <p>Dip. Rubén Moreira Valdez Secretario</p>	
5	 <p>Dip. Dolores Padierna Luna Integrante</p>	
6	 <p>Sen. Alejandro Armenta Mier Integrante</p>	
7	 <p>Sen. Martha Lucia Micher Camarena Integrante</p>	Senadora Minerva Atalá Hernández Marz en sustitución 



COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura


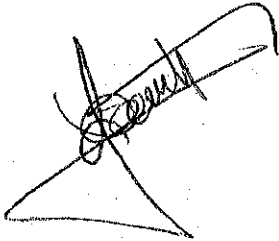


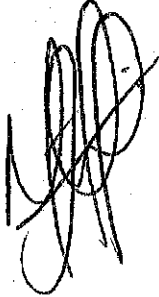

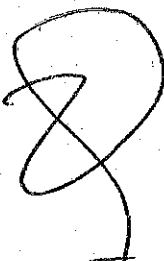
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

No.	Legislador/a		Asistencia
8		Dip. Rocío Barrera Badillo Integrante	
9		Dip. Miguel Pavel Jarero Velázquez Integrante	
10		Dip. Adela Piña Bernal Integrante	
11		Dip. Dulce María Sauri Riancho Integrante	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

No.	Legislador/a	Asistencia
12	 <p>Dip. Martha A. Tagle Martínez Integrante</p>	
13	 <p>Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Integrante</p>	
14	 <p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante</p>	
15	 <p>Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante</p>	

Ciudad de México, a 03 de agosto del 2020
Oficio N° STGPMORENA/LXIV/358/2020

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO
PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN
COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Sen. Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito hacer de su conocimiento que por cuestiones ajenas a su voluntad la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, no asistirá a la reunión de trabajo de la Primera Comisión programada para el día 04 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, por lo cual será la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, quien la sustituya.

Sin otro particular, quedo de usted.

Ateentamente.


Lic. Gilberto Francisco Encinas Espejel
Secretario Técnico del GP. Morena
Senado de la República.

GFEE/gar



GRUPO PARLAMENTARIO
Secretaría de Enlace



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de mayo del 2020

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO
PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN
DE LA COMISION PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXIV LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por instrucciones del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, por este conducto le notifico que la **Diputada Martha Tagle Martínez** asistirá a todas las reuniones de la Primera Comisión, en sustitución del **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo** (titular), para efectos de asistencia, participación y votación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE MENDOZA MEDINA
Secretario de Enlace ante la
Junta de Coordinación Política